



## Carta de Aseveraciones de la Administración Pública Municipal para la revisión de la cuenta Pública 2016

Con relación a la elaboración de la cuenta Pública del ejercicio 2016, el Presidente, Director, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Oro, damos cumplimiento al Artículo 8 fracción XIV Y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como a la normatividad en materia de recaudación, administración y aplicación de los recursos Estatales, Municipales y Municipales en los términos convenidos; por lo que hacemos las siguientes aseveraciones que son verdades a nuestro leal saber y entender.

### I.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

#### DE LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO.

- 1.- Se cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia El Oro de \$10,795,684.11 y publicado en la Gaceta Municipal.
- 2.- El presupuesto de ingresos se elabora en base a la Ley de Ingresos Municipal del Estado de México para el Ejercicio 2016.
- 3.- El presupuesto de egresos cumple con las disposiciones del Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2016.
- 4.- Se cuenta con procedimientos para asegurarse que los catálogos utilizados en la elaboración del presupuesto son los autorizados.
- 5.- Los gastos presupuestarios comprometidos y no pagados al cierre del ejercicio, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente y se consideran para el siguiente ejercicio en el capítulo de "ADEFAS".

#### DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- 6.- Los egresos se efectuaron cuando existió partida específica de gasto dentro del presupuesto y flujo de efectivo para cubrirlos.
- 7.- Los recursos federales recibidos y no devengados al cierre del ejercicio se reintegran dentro de los primero 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

- 8.- Los pagos que se realizaron en el ejercicio con cargo al presupuesto del mismo ejercicio, se encuentran debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- 9.- Los ajustes a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos se justificaron y fueron autorizados por quien corresponda.
- 10.- No se realizaron traspasos presupuestarios de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
- 11.- Las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de acuerdo al programa anual y a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
- 12.- Los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, se realizaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 13.- El pago de remuneraciones se sujetaron a los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por el DIF Municipal.

## **II.- INFORMACIÓN CONTABLE.**

- 14.- Las operaciones financieras se registraron patrimonial y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México en su decimoquinta edición 2016.
- 15.- Las operaciones financieras se registraron contable y presupuestalmente dentro de los cinco días posteriores a su realización.
- 16.- Se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar las operaciones.
- 17.- Se tienen establecidos procedimientos que aseguran que se efectúan conciliaciones periódicas entre la información contable y la presupuestaria.
- 18.- Los Estados Financieros y presupuestarios reflejan la variedad de la información financiera generada de las operaciones que se registran patrimonial y presupuestalmente conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al sistema y políticas que se establecen en el Manual único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Las aseveraciones antes citadas fueron preparadas por el DIF Municipal de El Oro, Estado de México, quien es responsable de la administración de la Hacienda Pública.

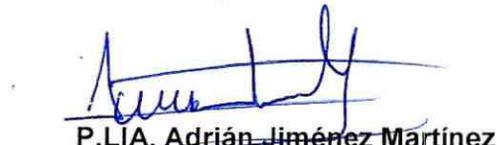
El Oro, Estado de México., 14 de Marzo del 2016.



**Dr. José Raúl Jiménez Rivas**  
Presidente Honorífico del DIF Municipal



Administración 2016-2018  
**PRESIDENCIA**



**P.LIA. Adrián Jiménez Martínez**  
Director del DIF Municipal



Administración 2016-2018  
**DIRECCIÓN**



**C.P. Verónica Núñez García**  
Tesorera del DIF Municipal



Administración 2016-2018  
**TESORERIA**